



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONGRUADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1959

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocho Cristóbal

Deskillo, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 10 de noviembre

Número 258

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Ismael Crespo Rios, de Burgos, contra don Luis Vegas Alcalde, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

Fincas en término municipal de Santibáñez Zarzaguda.

1.—Finca titulada La Vallejada, al pago de igual nombre, de superficie total de 5 Has., 84 áreas y 08 centiáreas. Linda N., con aliviadero cauce molinar; S., en parte con arroyo y río Urbel; E., arroyo, desagüe del cauce molino y casa del mismo propietario, y cauce molinar, y O., río Urbel. Tasada en 450.000 pesetas.

2.—Otra en pago o sitio del manzano, de una Ha., 27 áreas y 30 centiáreas, que linda al N., arroyo, casa molino y finca de Ventura Rodríguez; E., finca del mismo Ventura Rodríguez; y O., cauce molinar. Tasada en 80.000 pesetas.

3.—Otra al pago conocido por Hontanares, de una Ha., 32 áreas y 66 centiáreas. Linda N., finca señor López Ubierna; S., carreterilla entrada molino y casa de Ventura Rodríguez; E., carretera de Santibáñez a Huérmeces, y O., fin-

ca de Ventura Rodríguez. Tasada en 85.000 pesetas.

4.—Otra al pago de Huerta, de 50,30 áreas, linda al S., arroyo; O., desagüe cauce molinar; E., finca de Gaona, de Burgos, y Ventura Rodríguez, y N., finca de Ventura Rodríguez. Tasada en 30.000 pesetas.

5.—Un molino harinero titulado Arenillas o Vallejada del Medio, con sus edificaciones, linda E., carretera de servidumbre; N., finca El Manzano y cauce molinar; O., finca La Vallejada, y S., finca huerta y desagüe del cauce. Tasado en 160.000 pesetas.

6.—Finca en el Cañal, polígono 1, parcela 1.198, de once celemines aproximados, o sea, 22 áreas, de primera calidad, linda N., Hros de María Martínez; S., Amadeo Bravo; E., cauce molinar y O., arroyo. Tasada en 13.000 pesetas.

7.—Otra al pago de La Vallejada, polígono 1, parcela 122, de 18,66 áreas, linda al N., S., y O., con Ventura Rodríguez, y E., cauce molinar. Tasada en 11.000 pesetas.

8.—Otra, al pago de Antanares, polígono 1, parcela 1.340, de 14,66 áreas, linda N., Ventura Rodríguez, S., y E., arroyo y Oeste, Ventura Rodríguez. Tasada en 9.000 pesetas.

9.—Otra en Antanares, polígono 1, parcela 1.347, de 20,16 áreas, linda N., Ventura Rodríguez; S., Nocilas Pozas; O., también señor Rodríguez Sánchez, y E., camino y O., arroyo. Tasada en 12.000 ptas.

10.—Otra en Antanares, de seis celemines, de tercera, o sea 16 áreas, incluida en el polígono 1, parcela 1.338, linda al N., Hros. de Eloy García; S., Hros. de Ignacio García; E., camino de Huérmeces, y O., señor Rodríguez Sánchez, antes, Hros. de Hilario Higón. Tasada en 10.000 pesetas.

11.—Otra en Arenillas, de dos fanegas y seis celemines de sembradura, o sea, 60 áreas; linda N., Benjamín Ortega; S., Lorenzo Pérez; E., camino, y O., arroyo. Tasada en 36.000 pesetas.

Importa la tasación de dichas fincas: 896.000,00 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las fincas embargadas, al constituir un coto redondo o bien inmueble único, salen a subasta en un sólo lote, por lo que sirve de base el total de la tasación de las mismas; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas. Y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad obra en autos, donde puede ser examinada.

Dado en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible). 5636.—742,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido bajo el número 770/72, en virtud de Diligencias Previas remitidas por el Juzgado de Instrucción número uno de la misma ciudad, y seguidas con el número 420 de 1972, contra Joaquín Da Silva Manuel, del que se desconocen sus circunstancias personales y cuyo último domicilio lo tuvo en 78 Rue Joan Jaurros Les Moreaux (Francia) y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado anteriormente expresado para que el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del juicio indicado, previniéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y haciéndolo aportando el carnet de conducir, el de circulación del vehículo y póliza de seguros del mismo, parándole en otro caso los perjuicios a que, en derecho, haya lugar.

Y para que conste y citación a dicho denunciado mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Cédula de citación

En resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 778/72, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, en los que aparece como lesionado Deogracias Moral Albillos, vecino que fue de esta ciudad y actualmente fallecido, se tiene acordado señalar para la continuación y celebración del juicio de faltas para el próximo día veinte de noviembre y hora de las doce y quince, mandándose citar a las partes y Ministerio Fiscal, así como a los que acrediten ser los herederos del finado Deogracias Moral Albillos o se consideren como perjudicados por los hechos objeto del juicio, a fin de que expresado día y hora compa-

rezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia para la celebración del juicio, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento en otro caso de que no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en cuanto a los que acrediten ser los herederos o se consideren perjudicados por las lesiones que sufrió Deogracias Moral Albillos, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Aranda de Duero*Cédula de citación*

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en las diligencias previas número 284 de 1972 que se siguen en este Juzgado por daños en la barrera del paso a nivel existente en término de Aranda de Duero, carretera general Madrid-Irún, al colisionar contra las mismas el turismo matrícula 7658 BD 94, marca Peugeot-404 conducido por Benaita Bendehiba, súbdito argelino, cuyo domicilio en España se desconoce, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción al citado conductor del turismo para ser oído en las actuaciones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil de 1972, seguido a instancia de don Ernesto Muñoz de Silva, representado por el Procurador don Jesús Martín y De la Fuente, contra doña Rosario Barbadillo y otros herederos desconocidos y en ignorado paradero de don Nicolás Barbadillo Sanz y doña Fidela Gañán Molinero, sobre declaración de propiedad y pago de cantidad, cuya cuantía es de 5.760 pesetas, se

les cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día veinticuatro de noviembre, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio verbal civil, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, asistido de Letrado y apercibiéndoles de rebeldía si no comparece el día señalado.

Aranda de Duero, 4 de noviembre de 1972.—El Secretario (ilegible).
5622.—178,00

Anuncios Oficiales**3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres**

Negociado de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Burgos y Palencia, solicita establecer los días festivos una expedición de ida y vuelta entre Quintana del Puente y Palencia y otra de ida y vuelta, entre Burgos y Palencia, con los horarios que en su escrito se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en el Negociado de Transportes, sito en la calle Fernando Alvarez número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de dicha petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y forma de realizarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a los de los pueblos siguientes: Villazopeque, Villanueva de las Carretas, Villadelmiro, Celada del Camino, Estépar, Buntiel Quintanilla de las Carretas, San

Mamés y Villalbilla; así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros Tórtoles de Esgueva-Burgos, Arenillas de Río Pisuegra-Burgos, Adrada de Haza-Burgos, Isar-Burgos, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Melgar-Burgos, León-Burgos, Herrera de Río Pisuegra-Burgos, Alar del Rey-Burgos y Tobar-Burgos.

El Jefe Regional,

5627.—260.60

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de octubre, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Cooperación a los servicios municipales un anticipo reintegrable sin interés de 600.000 pesetas para la financiación de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el señor Médico. Para su amortización se ofrecen como garantía los siguientes ingresos.

- a) Participación Riqueza Provincial.
- b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento, quedando expuesto al público por espacio de 30 días a efectos de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Esteban.

Por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre pasado, se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Juan Sendín y Pérez Villamil, para la construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el señor Médico, por un importe global de proyecto de 897.899 pesetas.

A fin de que pueda ser examinado queda expuesto al público durante el plazo de 30 días para oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Esteban.

Por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de octubre, se acordó por unanimidad la cesión de parte de un solar situado en la carretera de

Aranda de Duero a Palencia, kilómetro 35, Hm. 400 a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, con el fin de llevar a cabo la construcción de un granero, de una extensión de 2.000 metros cuadrados.

A efectos de oír reclamaciones, queda expuesto al público durante el plazo de 30 días para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Esteban.

Por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de octubre, se acordó por unanimidad la aprobación de las Ordenanzas Fiscales referentes a tránsito de animales domésticos por vías municipales; Arbitrio sobre Riqueza Urbana; y Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica, con las tarifas que constan en el expediente de su razón.

Lo que hago público para general conocimiento quedando expuesto al público a efectos de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Esteban.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Esteban.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base a la enajenación mediante subasta, de una parcela de cien metros de longitud, por siete metros de fondo, sita en donde llaman Monte de la Abadesa, que linda norte, con terreno del Ayuntamiento; Sur, Vía Pecuaria denominada Camino de Herrera; Este, terreno adquirido por Auto Servicio S. L., y Oeste, con la vía pecuaria denominada Colada de la Carretera Madrid; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclama-

ciones a que haya lugar a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base a la enajenación mediante subasta, de una parcela de 110 metros de longitud por siete de fondo, sita en donde llaman Monte de la Abadesa, que linda por el Norte, con terreno del Ayuntamiento; Sur, terreno del Ayuntamiento; Este, terreno adjudicado a don Gabriel Gómez Gómez y a don Ponciano Sainz Muñoz, y Oeste, con la vía pecuaria denominada Colada de la Carretera Madrid; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagonzalo Pedernales, a 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

Ayuntamiento de Villariezo

A virtud del expediente que se instruye para la enajenación de la finca propiedad de este Municipio, perteneciente a los bienes de propios, sita en el polígono 3, parcela 570, destinada actualmente a erial pastos, en el lugar conocido por el «Páramo» u «Orcajo», de cabida 81 áreas, 90 centiáreas, se abre información pública por término de quince días para oír reclamaciones.

Villariezo, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Andrés Cereceda.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Este Ayuntamiento previos los trámites y autorizaciones correspondientes, anuncia la subasta del aprovechamiento de la caza existente en los terrenos del Coto Local BU-20.062, de este término municipal, de 1.860 hectáreas.

1.º Al pliego de condiciones económico-administrativas aproba-

do por este Ayuntamiento, que han de regir en esta subasta, se halla unido el de las condiciones técnicas del Servicio ICONA, los cuales están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º El tipo de licitación al alza es de 1.200.000,00 pesetas, por un plazo de ocho años.

3.º La fianza provisional será de 48.000 pesetas, 4 % del tipo de licitación, y el de la fianza definitiva será el 6 % de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta y se consignarán en la Depositaria de los fondos de este Ayuntamiento.

4.º Conforme al artículo 19-11 del vigente Reglamento de Caza, tiene derecho de tanteo en la adjudicación, el Servicio de Caza.

5.º El pago de la cantidad en que se adjudique esta subasta se realizará en ocho anualidades iguales, la primera dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva, y las anualidades siguientes en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año.

6.º Los pliegos se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, y su apertura tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación a las veinte horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

7.º Las proposiciones firmadas por el licitador, debidamente reintegradas con timbre estatal de seis pesetas, y póliza de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se presentarán en pliego cerrado y estarán redactados igual al modelo que se expresa al final; en el sobre figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del Coto Local de Caza BU-20.062».

8.º A cada proposición se acompañará en sobre aparte el Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la constitución de la fianza provisional, y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º Para lo no previsto en los citados pliegos de condiciones regirán el Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Modelo de proposición:

El que suscribe don
, de años de edad,
 de estado, de profesión
, con domicilio en
, calle,
 número, provisto del
 D. N. I. núm., bien enterado del pliego de condiciones, aprobado para esta subasta, del arriendo del aprovechamiento de la caza en el coto local de caza BU-20.062 en el término municipal de Las Quintanillas, se comprometo a cumplir todas las condiciones que en él se expresan, y a entregar en la Depositaria de este Municipio la cantidad de pesetas (en letra y en número), por octavas partes en ocho anualidades iguales, en la forma y fecha expresadas en la condición cuarta del pliego de condiciones de esta subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

En Las Quintanillas, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, J. Tajadura. 5635.—544.00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por haber quedado desierta la subasta del aprovechamiento de la caza del «Coto privado» constituido por el monte número 158 del C. U. P. denominado Gustares, número 158, se anuncia nueva subasta para el día 22 del actual a las 13 horas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera y que se hicieron públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239 de 18 de octubre pasado.

Villasur de Herreros, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Miguel González.

5634.—90.00

Junta administrativa de Silanes

Con la preceptiva autorización del Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, se celebrará en esta Junta la subasta de un aprovechamiento de 322 hayas maderables con un volumen de 183 metros cúbicos, y 82 hayas leñosas, con un

volumen de 92 metros cúbicos, por el precio de global conjunto de noventa y cuatro mil doscientas sesenta pesetas (94.260) en el monte «Los Cabreros».

La subasta se celebrará en la sala de concejo de esta Junta, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegrado en la presidencia de la Junta, hasta media hora antes de la fijad para la apertura de plicas.

Los licitadores harán constar en el pliego de licitación el número de carnet de empresa responsable, expedido por el Sindicato Nacional de Madera y el Corcho, revisado con menos de cinco años del día de la adjudicación o justificante de no haberlo solicitado dentro de plazo legal para la presentación de pliegos.

Silanes, 23 de octubre de 1972.—El Presidente de la Junta, Fermín Tamayo. 5594.—197.00

Ayuntamiento de Vizcainos

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A., tendrá lugar en la sala de esta Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta por el sistema de pliego cerrado del aprovechamiento de 550 metros cúbicos de mata de pie y poda de roble en su tasación de veintisiete mil quinientas pesetas, y seguidamente de finalizada ésta, el aprovechamiento de 300 metros cúbicos de poda de roble en pesetas, 15.000.

La fianza provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento del tipo de licitación.

De quedar desiertas estas subastas se celebrará otra segunda a los diez días hábiles bajo el mismo precio y condiciones y de resultar nuevamente desierta otra tercera en el precio y condiciones de las anteriores a los otros diez días hábiles de esta segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vizcainos, 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Lorenzo Sebastián. 5633.—173.00